CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2022-00209-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga 20 de octubre de 2022.

AYDEE FARIDE CORREAORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICPAL
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede mediante el cual del demandante SYSTEMGROUPS SAS confiere poder a los abogados JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO CC. 1.022.436.587 de Bogotá D.C. TP. 377.959 del C.S. de la J., MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO CC. 1.013.657.229 de Bogotá D.C. T.P. 376.467 del C.S. de la J., CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA CC. 1.032.442.834 de Bogotá D.C. T.P. 355.218 del C.S. de la J, este despacho, previo a conocer personería se REQUIERE al extremo demandante para que informe si lo que pretende es REVOCAR el poder otorgado a los togados JESSIKA GONZALEZ y RAMON OYOLA de los cuales se le reconoció personería en providencia del 28 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 164 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de octubre de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06238dcda332de647a51579f9e7e1a541b6b83d4ba5240d04b370399bb20cdd4**
Documento generado en 20/10/2022 05:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica